GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DE 1998

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BARENSA S.A. CIUDAD.

EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PRESENTO A VUESTRA CONSIDERACIÓN EL RESPECTIVO INFORME ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1997.

- 1.) DEBO MENCIONAR EL HECHO DE QUE LA EMPRESA HA ESTADO TOTALMENTE INACTIVA DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997, PUDIENDO CERTIFICAR QUE NO HA TENIDO INGRESOS POR NINGUN CONCEPTO, NO HA TENIDO TRABAJADORES, NI NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD.
- 2.) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTES EXPUESTO, A MI CRITERIO, LOS ADMINISTRADORES HAN DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA. EN CUANTO A LA CORRESPONDENCIA, REGISTROS CONTABLES, COMPROBANTES, LIBROS SOCIALES, TOMANDO EN CUENTA LO MENCIONADO EN EL NUMERAL No. 1 ESTIMO QUE LOS MISMOS SE LLEVAN Y CONSERVAN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES. CONCERVANDOSE LA CUSTODIA DE BIENENES DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.
- 3.) DE LA REVISION EFECTUADA ESTIMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES Y ELABORADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS,. ASI COMO, EN LA DOCUMENTACION EFECTUADA NO EXISTE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL, EN LA QUE SE HUBIESE OMITIDO PROPUESTA O DENUNCIA ALGUNA FORMULADA POR LOS ACCIONISTAS O TERCEROS, QUE ENTRAÑE PEDIDO DE REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES O CUESTIONAMIENTO DE LA GESTION SOCIAL. TAMPOCO TENGO COMENTARIO QUE HACER REFERENTE A LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN LA RESOLUCION No. 92.1.4.3,0014 EXPEDIDA EN OCTUBRE 13 DE 1992.

ING. HECTOR APOLO CPA REG. PROF. 6030

